

RESOLUCIÓN N° 297 2023-DGA-CR

Lima,

10 NOV. 2023

VISTOS:

Las Cartas N° 373-2023/SITRACON-JD, Informe N° 406-2023-GFSS-ADBP-DRH-DGA/CR, Informe N° 0238-2023-OPPM-OM-CR, la autorización de la Presidencia del Congreso., y el Memorando N° 0904-2023-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Carta N°373-2023/SITRACON-JD, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República solicita apoyo presupuestal para cubrir los gastos que permitan la participación de la Selección de Fútbol libre en la etapa final de los XXI Juegos Nacionales Laborales 2023, organizado por el Instituto Peruano de Deporte – IPD, a jugarse en la Ciudad de Tacna del 13 al 22 de Noviembre del 2023.

Que, mediante Proveído N° 1311684, la Oficialía Mayor comunicó que la Presidencia del Congreso, ha autorizado la asignación de una partida que cubra económicamente los gastos necesarios para participación en los XXI Juegos Laborales organizados por el Instituto Peruano de Deporte – IPD.

Que, mediante Memorando N° 1907-2023-OPP-OM-CR, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Departamento de Finanzas, sobre la Certificación de Crédito Presupuestario – CPP N° 1522 por el monto total de S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles), a fin de cubrir los gastos de participación en los XXI Juegos Laborales organizados por el Instituto Peruano de Deporte – IPD, que se ejecutará vía encargo a rendir cuenta documentada y que fuera solicitada por el Departamento de Finanzas, para atender el pedido del Sindicato de Trabajadores del Congreso – SITRACON.

Que, mediante Carta N°383-2023/SITRACON-JD, pone de conocimiento que el responsable del encargo dinerario para el viaje del equipo de fútbol de la categoría libre, representante del congreso de la Republica, será y/o estará a cargo del Secretario de Economía y Contabilidad, el señor **Jaime Jhony Montoya Luna**, quien será el que haga la rendición correspondiente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.



RW 1319 647

Que, contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente. De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de **S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles)**, que servirán para cubrir los gastos que permitan la participación de la Selección de Fútbol libre en la etapa final de los XXI Juegos Nacionales Laborales 2023, organizado por el Instituto Peruano de Deporte – IPD, a jugarse en la Ciudad de Tacna del 13 al 22 de Noviembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable al servidor **Jaime Jhony Montoya Luna**, con código N° 17001 e identificado con DNI 08711165, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase



.....
MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

